



República de Honduras

Instituto de Acceso a la Información Pública

Informe Anual 2012



**Instituto de Acceso a la
Información Pública**

"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo"

Ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
y su Reglamento



INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

www.iaip.gob.hn

INDICE

I.	Introducción.....	2
II.	Pleno de Comisionados.....	3
III.	Mensaje de la Comisionada Presidenta del IAIP.....	4
IV.	Misión, Visión y Valores Del IAIP.....	6
V.	Ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP).....	7
VI.	Instituciones Obligadas Por La LTAIP.....	8
VII.	Funciones y atribuciones del IAIP.....	9
VIII.	Actividades del IAIP 2012	
	A. Pleno de Comisionados.....	10
	B. Secretaría General.....	29
	C. Unidad Legal.....	30
	D. Unidad de Comunicación Social.....	32
	E. Unidad de Cooperación Externa.....	34
	F. Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión.....	39
	G. Unidad de Auditoría Interna.....	40
	H. Unidad de Infotecnología.....	42
	I. Unidad de Capacitación	43
	J. Unidad Administrativa.....	49
	K. Unidad de Recursos Humanos.....	52
IX.	Conclusiones.....	53
X.	Anexos.....	54

I. INTRODUCCION

El Instituto de Acceso a la Información Pública, (IAIP), en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 11 numeral 8) de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública (LTAIP), presenta el informe de las actividades correspondientes al año 2012, mismo que enriquecerá la auditoria ciudadana sobre avances y retos para el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Honduras.

El informe sintetiza el comportamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública y de las Instituciones Obligadas en el cumplimiento de sus compromisos de actuar con transparencia; dar cuenta de las acciones realizadas para difundir el contenido de la Ley y de las solicitudes de información pública de la ciudadanía; además, la protección de los datos personales y la información considerada por la Ley como de carácter reservado. También se incluyen datos sobre la capacitación a los usuarios del sistema; de igual manera, los planes y proyectos emprendidos por el Instituto, las estadísticas y evolución de las solicitudes de información y las Resoluciones del Pleno de Comisionados en los recursos de Revisión, así como la participación del Instituto por primera vez en el proceso electoral interno camino a las elecciones generales para el año 2013.

Además comprende la gestión financiera de la institución con el propósito de conocer la aplicación de los lineamientos presupuestarios y constatar la consecución de los objetivos y las metas contenidas en los programas de trabajo, para que la sociedad esté debidamente informada sobre el uso eficiente y transparente de los recursos financieros otorgados al IAIP. La aspiración máxima del Instituto de Acceso a la información Pública es que los hondureños se involucren en las actividades públicas solicitando información y rendición de cuentas, para que juntos (ciudadanía e institucionalidad), participemos en la construcción del Estado de Derecho. Deseamos que la información sea de utilidad para los diversos sectores y que fortalezca, en las Instituciones Obligadas, su compromiso con la instauración de una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

Nuestro especial agradecimiento al pueblo hondureño por habernos permitido servirle con calidad.

II. PLENO DE COMISIONADOS

Mediante el punto
Número treinta y
por el Soberano
República el
del dos mil doce
Pleno de



Número cuatro (4) del Acta
uno (31) de la sesión celebrada
Congreso Nacional de la
miércoles ocho (8) de agosto
(2012), se nombra al nuevo
Comisionados integrado por:

Abogada Doris Imelda Madrid Zerón
(Comisionada Presidenta)



Abogado Damián Gilberto Reyes Pineda
Comisionado



Abogada Miriam Estela Guzmán Bonilla
Comisionada

Ese mismo día el Congreso Nacional juramentó a las nuevas autoridades del IAIP que al 10 de Agosto tomaron posesión de sus cargos para el período 2012 - 2017.

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), el Pleno de Comisionados es el órgano máximo de deliberación y decisión del IAIP.

III. MENSAJE DE LA COMISIONADA PRESIDENTA DEL IAIP



LA TRANSPARENCIA en el funcionamiento de todas las instituciones públicas, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN veraz y oportuna sobre la gestión, así como LA RENDICIÓN DE CUENTAS a la sociedad son elementos esenciales para el avance democrático. Además, este triple accionar es sobre todo una obligación ética que asegura al ciudadano que los recursos con que él contribuye son utilizados de manera honesta y eficaz.

En ese espíritu y cumpliendo con la LEY DE TRANSPARENCIA, EI INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA(IAIP) pone a la disposición de la ciudadanía la información pública que posee, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización y sin más limitaciones que las expresamente previstas en la Ley, pero incentivando las siguientes dimensiones:

- Impulsar la participación informada en los asuntos públicos;
- Proveer una herramienta para que se puedan evaluar las políticas públicas;
- Promover una mejor comunicación entre gobernantes y gobernados;
- Crear mecanismos de información y promoción como ingredientes esenciales para el combate de la CORRUPCIÓN;

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) es una llave que no solo abre **LA GESTIÓN PÚBLICA** a los ciudadanos sino también mejora la gobernabilidad, contribuyendo así a mejorar los indicadores de país en los ámbitos político, económico y social.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP) tiene un sólido compromiso: Actuar siempre dentro del marco de la Ley y con absoluta transparencia para mantenernos y continuar como una Institución insigne dentro del engranaje gubernamental, generando la confianza entre el Gobierno y la sociedad hondureña.

IV. MISIÓN / VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

“Promover, socializar y facilitar el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a la información pública, así como regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la publicación, protección, clasificación y custodia de la información de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, el Código de Conducta Ética, y los Convenios que versan sobre la materia.

VISIÓN

“Somos la Institución líder en el tema de transparencia, con reconocimiento Internacional, que garantiza al ciudadano la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de sus datos personales, convirtiéndolo en un sujeto activo en la gestión pública, a través de la implementación de mecanismos innovadores que aseguran el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

VALORES INSTITUCIONALES

- Responsabilidad
- Lealtad
- Solidaridad

VALORES PERSONALES

- Transparencia
- Integridad
- Creatividad



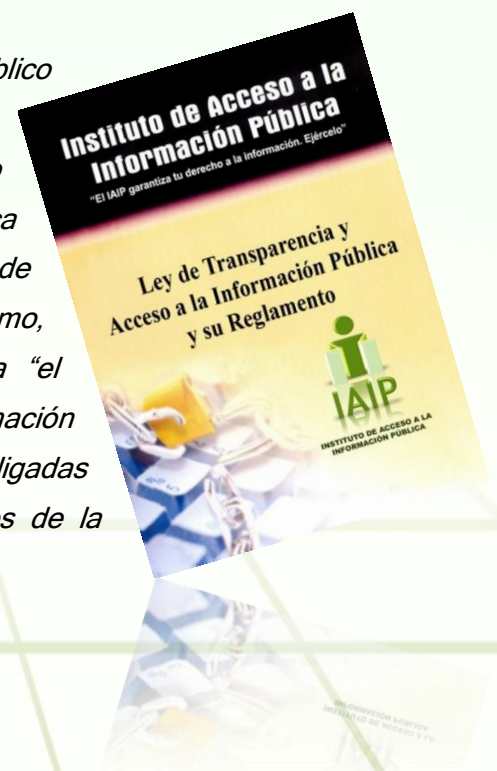
V. LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO

El Instituto de acceso a la información Pública (IAIP) fue creado mediante decreto No. 170-2006 con el propósito de contribuir al desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

La LTAIP establece que *“Honduras es un Estado de Derecho en donde los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la Ley y que tienen la obligación de cumplir sus funciones con eficiencia, ética y responsabilidad social”*. Agrega *“que la transparencia y la rendición de cuentas son garantías para un mejor desempeño del servidor Público y del gobierno en general y condiciones necesarias para una efectiva participación ciudadana en la construcción de una auténtica democracia”*

Añadiendo que *“cuanto mayor sea el conocimiento de los ciudadanos sobre la acción pública, mayor será su participación en la toma de decisiones y su confianza en la función gubernamental”*.

El artículo 1 de la LTAIP dice que dicha norma *“es de orden público e interés social. Tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana”*. Asimismo, define como derecho de acceso a la información pública *“el derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información generada, administrada o en poder de las Instituciones Obligadas previstos en la presente Ley, en los términos y condiciones de la misma”*.



VI. INSTITUCIONES OBLIGADAS POR LA LTAIP

De acuerdo al numeral 4) del artículo 3 de la LTAIP, se definen como Instituciones Obligadas las siguientes:

- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Poder Ejecutivo
- Instituciones Autónomas
- Municipalidades
- Órganos e Instituciones del Estado
- Organizaciones no Gubernamentales (ONG's)
- Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD's)
- En general todas aquellas personas naturales o jurídicas que a cualquier título reciban o administren fondos públicos, cualquiera sea su origen sea nacional o extranjero o sea por si misma o a nombre del estado o donde este haya sido garante.
- Y todas aquellas organizaciones gremiales que reciban ingresos por la emisión de timbres por la retención de bienes o que estén excepto del pago de impuestos.

Todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el estado.



VII. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL IAIP

En relación al Artículo No. 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, El IAIP tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

1. Conocer y resolver los Recursos de Revisión interpuestos por solicitantes de esta Ley,
2. Establecer los manuales e instructivos de procedimiento para la clasificación, archivo custodia protección de la información pública, que deban aplicar las instituciones públicas conforme las disposiciones de esta ley
3. Apoyar las acciones y el Archivo Nacional en cuanto a la formación y protección de los fondos documentales de la Nación;
4. Establecer los criterios y recomendaciones para el funcionamiento del Sistema Nacional de Información Pública;
5. Aplicar el marco sancionatorio de la presente Ley;
6. Realizar las gestiones estrictamente administrativas y necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos;
7. Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno;
8. Presentar un informe de actividades en forma semestral a la Presidencia de la República y al Congreso Nacional;
9. Realizar actividades de promoción y divulgación en cuanto al ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Operar un sistema de información en relación a su funcionamiento;
10. Otras afines y necesarias para alcanzar las finalidades del IAIP; y,
11. Garantizar que se publique la información que debe ser difundida de oficio según el Artículo 13 de esta Ley.

VIII. ACTIVIDADES DEL IAIP 2012

A continuación se detallaran las principales actividades que se realizaron durante el año 2012, por el Pleno de Comisionados del IAIP y las principales unidades de resultado.

A. PLENO DE COMISIONADOS

El Instituto de Acceso a la Información Pública participó por primera vez en el Proceso Electoral a nivel primario. **(Ver Anexo No. 1).**

El objetivo fundamental de la participación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) como observador en Elecciones Primarias, fue cumplir con su ley constitutiva, contribuir al fortalecimiento, desarrollo y difusión de la Cultura de Acceso a la Información Pública y a la implementación de la transparencia de una actividad esencial para la democracia y la gobernabilidad nacional.

Todas las Instituciones Obligadas, deben brindarle a la ciudadanía, a través de un Portal de Transparencia, la información enumerada en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es importante señalar que varias de las Instituciones Obligadas se han preocupado por dar cumplimiento a la disposición legal señalada anteriormente, y para lograr la uniformidad en la publicación de esta información, el instituto ha generado una serie de lineamientos y reconocimientos a efecto que la información difundida en los portales sea útil, organizada, pertinente, oportuna y de fácil acceso para el ciudadano.

El IAIP ha procedido a verificar los Portales de Transparencia utilizando los criterios para evaluar la información que debe ser publicada de oficio en los portales de transparencia. **(Ver Anexo No. 2)**

Durante el año 2012 fueron verificados los Portales de Transparencia de 83 instituciones entre las cuales se encuentran:

- Poderes de Estado,
- Órganos Institucionales
- Secretarías de Estado,
- Órganos Desconcentrados
- Institutos Públicos Autónomos
- Institutos de Seguridad Social
- Universidades Nacionales
- Empresas Públicas Nacionales.
- Empresas Públicas Financieras
- Alcaldías y Gobiernos Locales.

La verificación y validación de cumplimiento de la LTAIP, se hizo guiado por cuatro grandes apartados o secciones de actividades comunes dados por el [Acuerdo No. 001-2010 \(Lineamientos para Uniformar los Portales de Transparencia\) Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32,19524 de Abril del 2010. \(Ver Anexo No. 3\):](#)

- 1) Estructura Orgánica y Servicios
- 2) Planeación y Rendición de Cuentas
- 3) Finanzas
- 4) Regulación (Normativa)
- 5) Participación Ciudadana

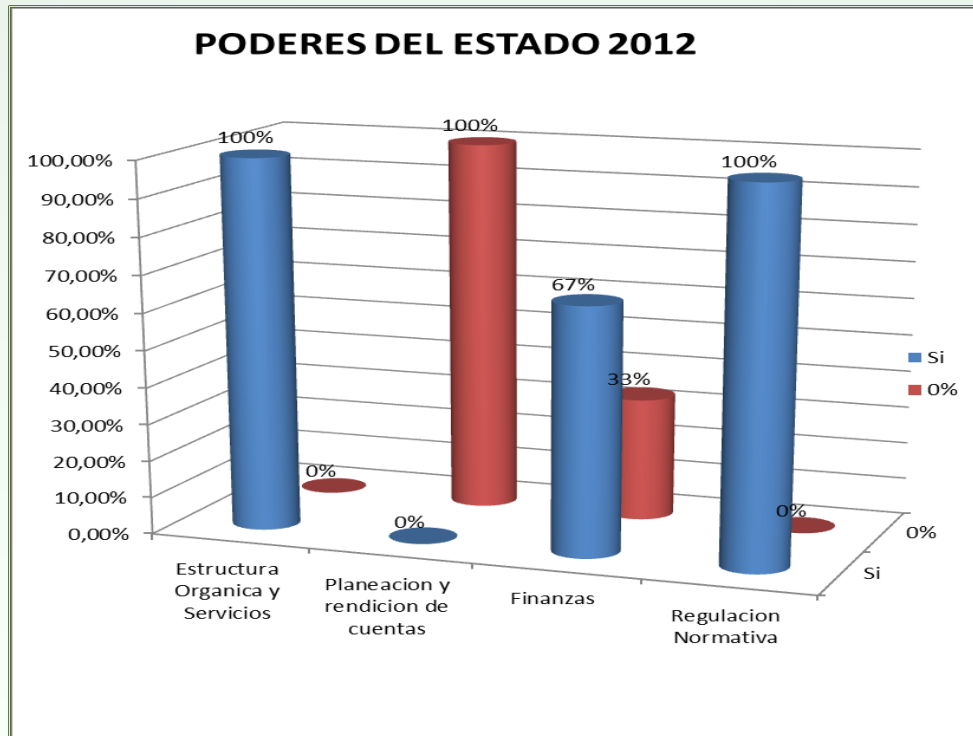
Se puede observar que en las secciones de Planeación y Rendición de Cuentas y la de Finanzas es donde menos cumplen las Instituciones Obligadas al momento de publicar y actualizar la información pública de oficio.

En este cuadro se puede observar que ninguna institución obligada cumplió en el apartado de Publicación de Planeación y Rendición de Cuentas (0%), ya sea por no tener información publicada o estar incompleta o estar desactualizada. En la sección de Finanzas también el cumplimiento a la LTAIP es bajo (49%) y en las Secciones donde más cumplen es en la Publicación de Regulación (80%) y la de Estructura Orgánica (64%).



Poderes del Estado

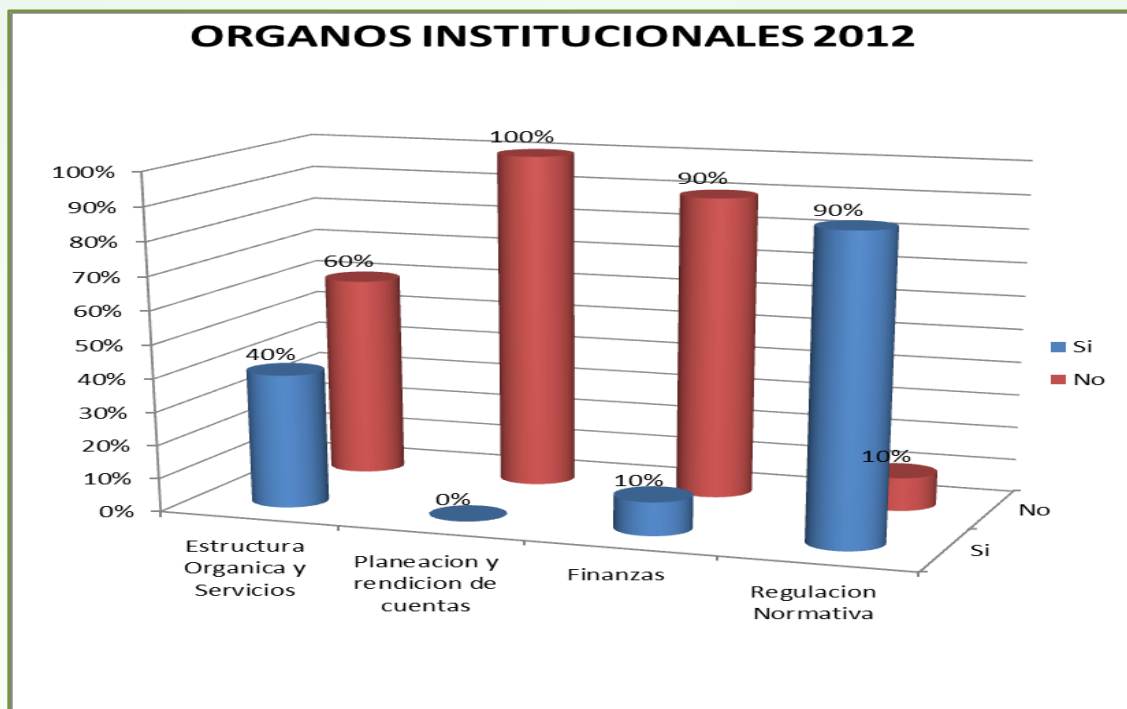
- Congreso Nacional (CN)
- Poder Judicial
- Presidencia de la República



En este cuadro se puede observar que ninguno de los Poderes del Estado cumplió en el apartado de “Publicación de Planeación y Rendición de Cuentas” (0%), ya sea por no tener información publicada o estar incompleta o estar desactualizada. En la sección de Finanzas también el cumplimiento a la LTAIP es bajo (33%) y en las secciones donde más cumplen es en la publicación de Regulación (100%) y la de Estructura Orgánica (100%)

Órganos Constitucionales

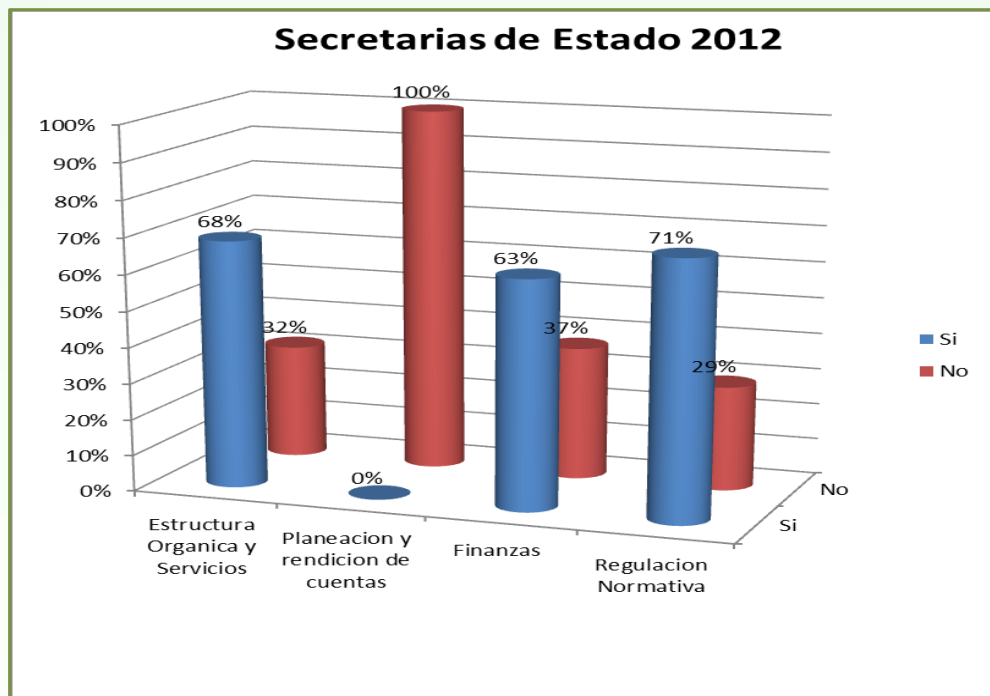
- Tribunal Superior de Cuentas (TSC)
- Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH)
- Registro Nacional de las Personas (RNP)
- Ministerio Público (MP)
- Procuraduría General de la República (PGR)
- Tribunal Supremo Electoral (TSE)



En este cuadro se puede observar que ninguna institución adscrita a Órganos Institucionales cumplió en el apartado de Publicación de Planeación y Rendición de Cuentas (0%), ya sea por No tener Información publicada o estar incompleta o estar desactualizada. En la sección de Finanzas también el cumplimiento a la LTAIP es muy poco (10%) y en las Secciones donde más cumplen es en la Publicación de Regulación (90%) y la de Estructura Orgánica con apenas un (40%), el cumplimiento de la LTAIP es muy bajo en este tipo de institución.

Secretarías de Estado

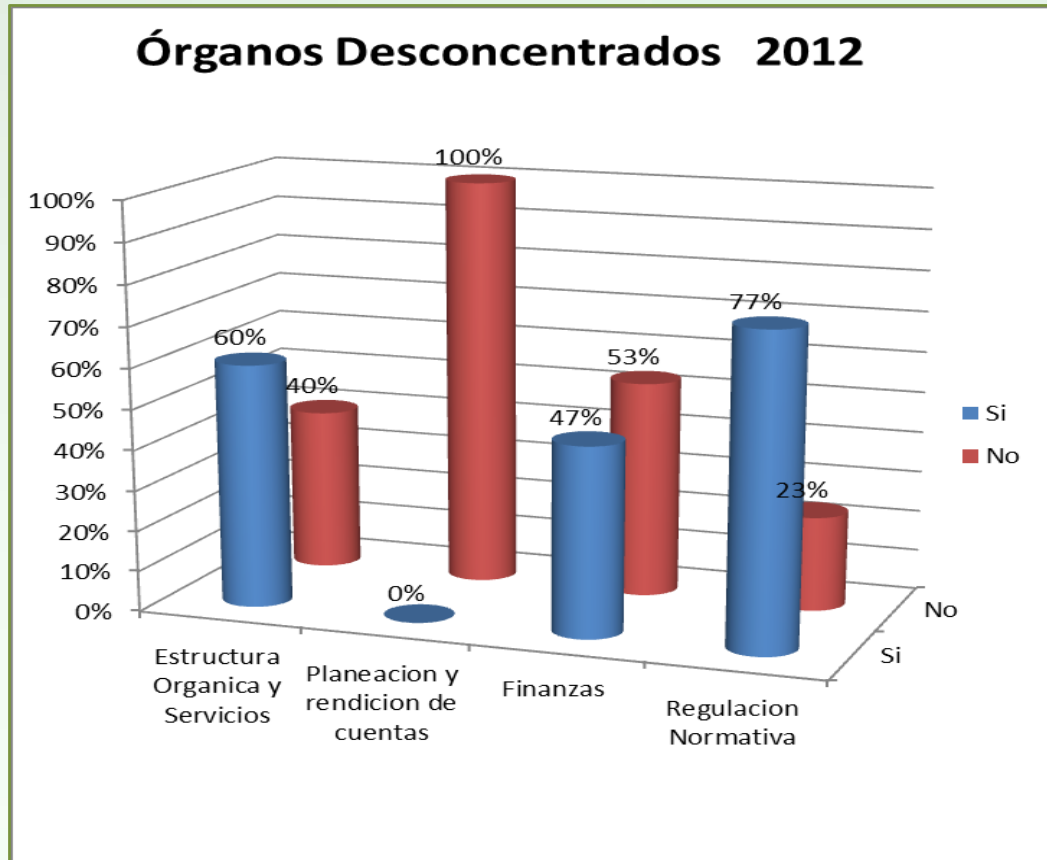
- Secretaría del Despacho Presidencial
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Secretaría de Defensa Nacional
- Secretaría de Finanzas
- Secretaría de Industria y Comercio
- Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda
- Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
- Secretaría de Agricultura y Ganadería
- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
- Secretaría de Cultura, Artes y Deportes
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría Técnica de Planeación y Cooperación Externa
- Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
- Secretaría del Interior y Población
- Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños



En este cuadro se puede observar que ninguna de las Secretarías de Estado cumplió en el apartado de Publicación de Planeación y Rendición de Cuentas (0%), ya sea por no tener Información publicada o estar incompleta o estar desactualizada. En la sección de Finanzas también el cumplimiento a la LTAIP es poco (63%) y en las Secciones donde más cumplen es en la Publicación de Regulación (71%) y la de Estructura Orgánica con un (68%)

Órganos Desconcentrados

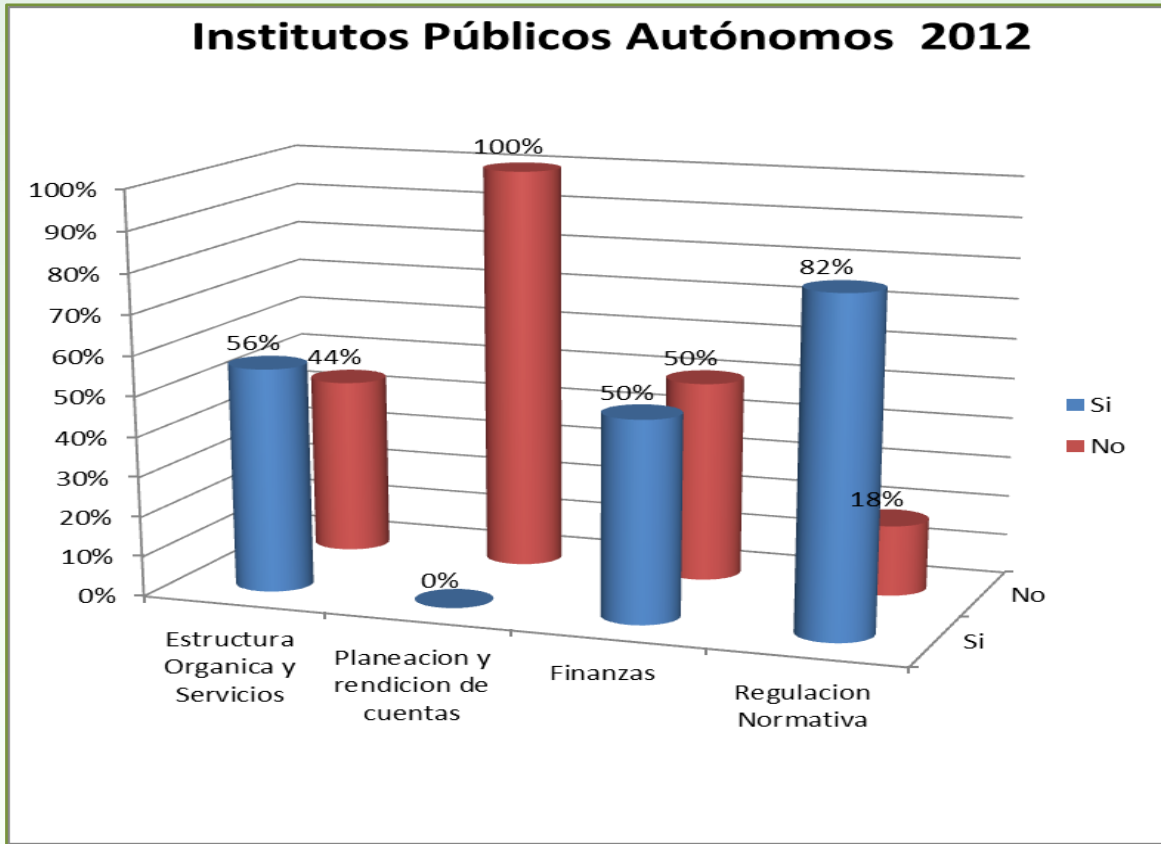
- Programa de Asignación Familiar
- Fondo Hondureño de Inversión Social
- Instituto de la Propiedad
- Instituto Nacional de la Juventud
- Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal
- Instituto de Acceso a la Información Pública
- Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)
- Cuerpo de Bomberos de Honduras
- Empresa Nacional de Artes Gráficas
- Centro Nacional de Educación para el Trabajo
- Ente Regulador del Servicio de Agua Potable y Saneamiento
- Comisión Nacional de Telecomunicaciones
- Comisión Administrador de Zona Libre Turística Islas de la Bahía
- Dirección Ejecutiva de Ingresos
- Dirección de la Marina Mercante
- Fondo Vial
- Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria
- Dirección Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS)
- Comisión Nacional de Energía
- Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería
- Centro de la Cultura Garífuna de Honduras
- Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales (PARN)
- Instituto Nacional Agrario
- Comisión para la Promoción de Alianzas Público Privadas (COALIANZA)



En este cuadro se puede observar que ninguno de los Órganos Desconcentrados cumplió en el apartado de Publicación de Planeación y Rendición de Cuentas (0%), ya sea por no tener Información publicada o estar incompleta o estar desactualizada. En la sección de Finanzas también el cumplimiento a la LTAIP es bajo (47%) y en las Secciones donde más cumplen es en la Publicación de Regulación (77%) y la de Estructura Orgánica con un (60%)

Instituciones Autónomas y Descentralizadas

- Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia
- Instituto Nacional de Formación Profesional
- Instituto de Crédito Educativo
- Instituto Hondureño de Comercio Exterior
- Instituto Hondureño de Antropología e Historia
- Instituto Hondureño de Cooperativas
- Instituto Hondureño para la Previsión y Tratamiento del Alcohol Drogas y Farmacodependencia
- Patronato Nacional de la Infancia
- Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID)
- Confederación Deportiva Autónoma de Honduras
- Escuela Nacional de Ciencias Forestales
- Instituto Nacional de la Mujer
- Instituto Nacional de Estadísticas
- Comisión de Competencia de Honduras (CDPC)
- Súper Intendencia de Alianza Publico Privada
- Foro Nacional de Convergencia
- Consejo Nacional Contra el Narcotráfico
- Consejo Nacional Anticorrupción
- Cuenta Desafío del Milenio



En este cuadro se puede observar que ninguna institución autónoma cumplió en el apartado de Publicación de Planeación y Rendición de Cuentas (0%), ya sea por no tener Información publicada o estar incompleta o estar desactualizada. En la sección de Finanzas también el cumplimiento a la LTAIP es bajo (50%) y en las Secciones donde más cumplen es en la Publicación de Regulación (81%) y la de Estructura Orgánica con un (56%)

Institutos de Seguridad y Previsión Social

- Instituto Hondureño de Seguridad Social
- Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados de las Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
- Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
- Instituto de Previsión Militar
- Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH.



En este cuadro se puede observar que ninguna institución de Seguridad y Previsión Social cumplió en el apartado de Publicación de Planeación y Rendición de Cuentas (0%), ya sea por no tener Información publicada o estar incompleta o estar desactualizada. En la sección de Finanzas también el cumplimiento a la LTAIP es muy bajo (63%) y en las Secciones donde más cumplen es en la Publicación de Regulación (100%) y la de Estructura Orgánica con un (100%)

Universidades Nacionales

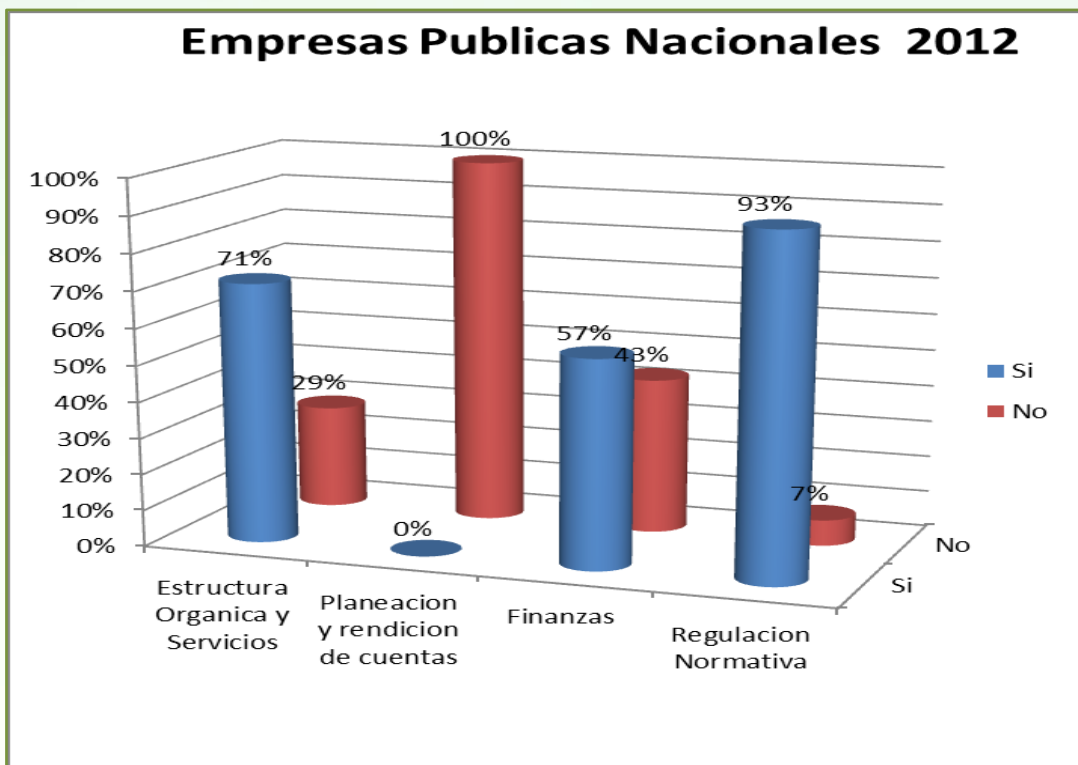
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
- Universidad Nacional de Agricultura



En este cuadro se puede observar que ninguna de las Universidades Nacionales evaluadas cumplió en el apartado de Publicación de Planeación y Rendición de Cuentas (0%), ya sea por no tener Información publicada o estar incompleta o estar desactualizada. En la sección de Finanzas también el cumplimiento a la LTAIP es muy bajo (50%) y en las Secciones donde apenas cumplen es en la Publicación de Regulación (50%) y la de Estructura Orgánica con un (50%). Es importante señalar que dadas las funciones de formadoras y educadoras de estas instituciones su bajo nivel de cumplimiento debe ser analizado cuidadosamente.

Empresas Públicas Nacionales

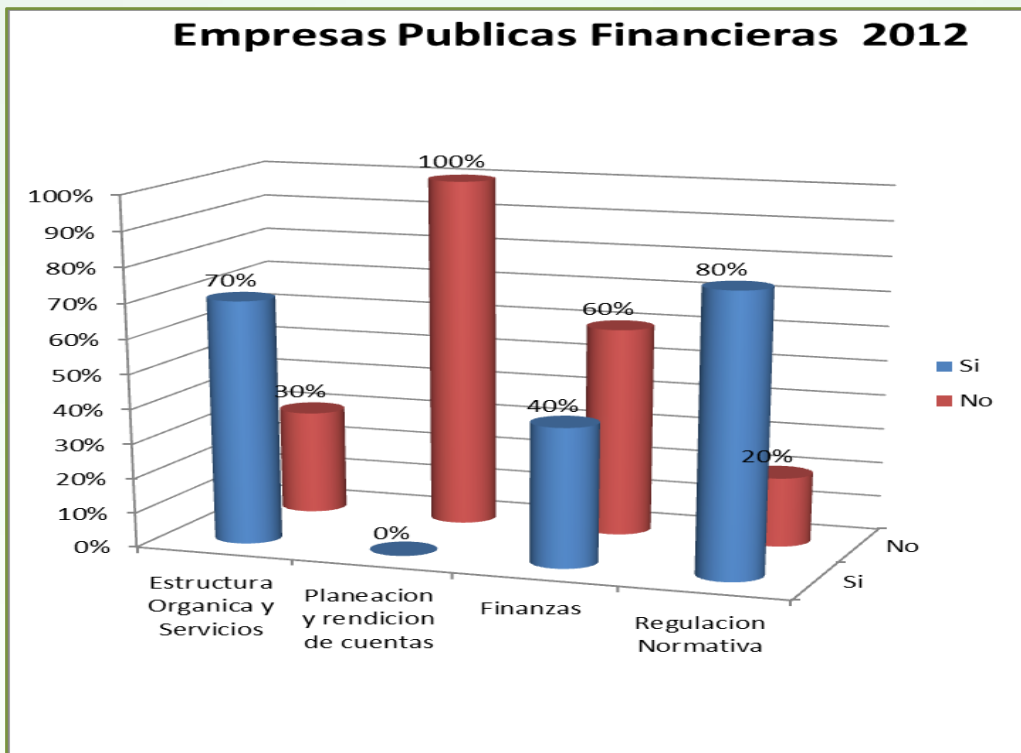
- Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
- Empresa Nacional Portuaria
- Empresa Nacional de Telecomunicaciones
- Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
- Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
- Suplidora Nacional de Productos Básicos BANASUPRO
- Ferrocarril Nacional de Honduras
- Empresa de Correos de Honduras



En este cuadro se puede observar que ninguna de las Empresas Públicas Nacionales cumplió en el apartado de Publicación de Planeación y Rendición de Cuentas (0%), ya sea por no tener Información publicada o estar incompleta o estar desactualizada. En la sección de Finanzas también el cumplimiento a la LTAIP es bajo (57%) y en las Secciones donde más cumplen es en la Publicación de Regulación (93%) y la de Estructura Orgánica con un (71%)

Instituciones Públicas del Sector Financiero

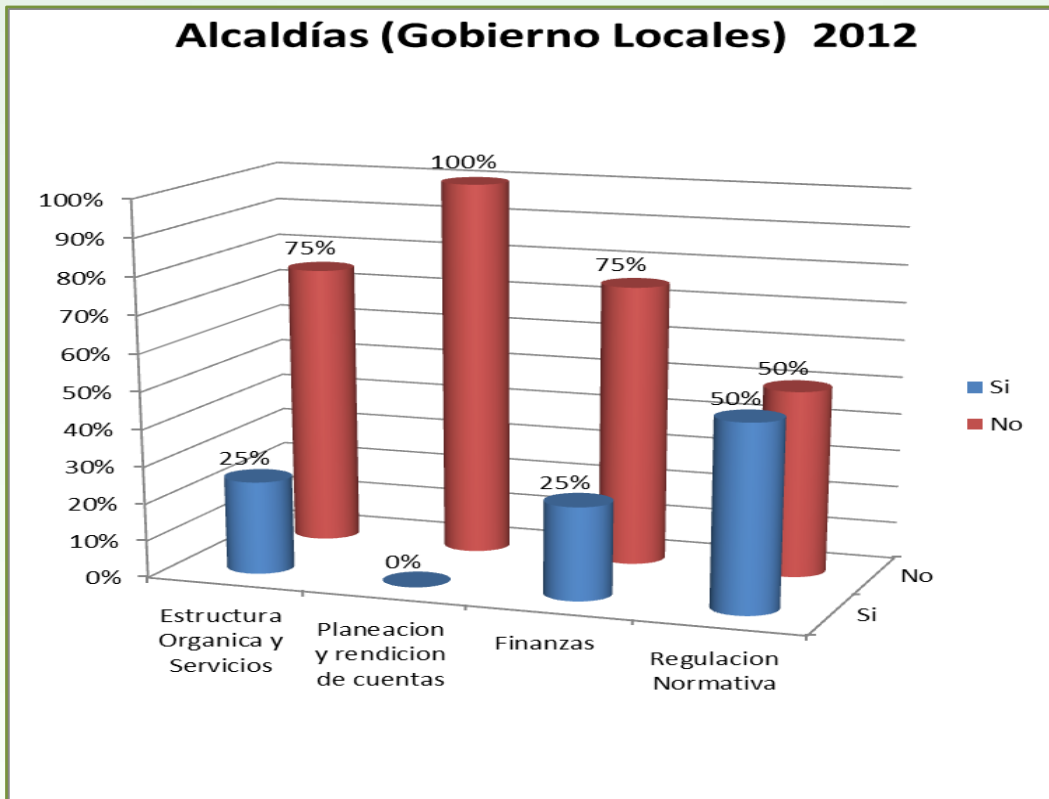
- Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
- Banco Central de Honduras
- Banco de Desarrollo Agrícola
- Comisión Nacional de Bancos y Seguros
- Fondo Social para la Vivienda (FOSOVI)



En este cuadro se puede observar que ninguna Institución Pública del Sector Financiero cumplió en el apartado de Publicación de Planeación y Rendición de Cuentas (0%), ya sea por no tener Información publicada o estar incompleta o estar desactualizada. En la sección de Finanzas también el cumplimiento a la LTAIP es bajo (40%) y en las Secciones donde más cumplen es en la Publicación de Regulación (70%) y la de Estructura Orgánica con un (70%). Es necesario indicar que al tratarse de instituciones vinculadas al sector financiero, su bajo nivel de cumplimiento debe ser analizado cuidadosamente.

Alcaldías (Gobiernos Locales)

- Alcaldía Municipal del Distrito Central
- Alcaldía Municipal de San Pedro Sula



En este cuadro se puede observar que ninguno de los Gobiernos Locales sujetos a verificación cumplió en el apartado de Publicación de Planeación y Rendición de Cuentas (0%), ya sea por no tener Información publicada o estar incompleta o estar desactualizada. En la sección de Finanzas también el cumplimiento a la LTAIP es muy bajo (25%) y en las Secciones donde apenas cumplen es en la Publicación de Regulación (50%) y la de Estructura Orgánica con un (25%). Como se puede observar las alcaldías apenas cumplen en Regulación y muy poco en los otros apartados que son de suma importancia para la ciudadanía.

■ Solicitudes de Información

El acceso a la información pública requiere no sólo del compromiso gubernamental con la transparencia, sino también de la participación activa de la ciudadanía, materializada primordialmente en la exigencia de una constante rendición de cuentas, a fin de fortalecer la democracia participativa y el Estado de Derecho.

Por mandato de ley, las oficinas de Información Pública de las Instituciones obligadas son el vínculo entre éstas y el peticionario, ya que es la instancia administrativa encargada de la recepción y el trámite de solicitudes de acceso a la información pública.

A continuación se detallan las Instituciones que recibieron y tramitaron solicitudes de Información en el año 2012:

- 1) Alcaldía Municipal Del Distrito Central (AMDC)
- 2) Banco Central de Honduras (BCH)
- 3) Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
- 4) Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
- 5) Casa Presidencial
- 6) Comisión Nacional de Banco y Seguros (CNBS)
- 7) Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)
- 8) Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC)
- 9) Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)
- 10) Comisión Nacional de Derechos Humanos (CONADEH)
- 11) Congreso Nacional
- 12) Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)
- 13) La Cuenta del Milenio (MCA)
- 14) Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería DEFOMIN
- 15) Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)
- 16) Dirección General De La Marina Mercante
- 17) Dirección Nacional De Desarrollo Rural Disponible (DINADERS)
- 18) Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
- 19) Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

- 20) Empresa Nacional Portuaria (ENP)
- 21) Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR)
- 22) Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)
- 23) Fondo Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (FONADERS)
- 24) Fondo Vial (FV)
- 25) Foro Nacional de Convergencia (FONAC)
- 26) Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)
- 27) Institución de Crédito Educativo de Honduras (EDUCREDITO)
- 28) Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP).
- 29) Instituto De La Propiedad (IP)
- 30) Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)
- 31) Instituto Previsión Militar (IPM)
- 32) Instituto Hondureño de Antropología e Historia(IHAH)
- 33) Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP)
- 34) Instituto de la Niñez y la Familia (INHFA)
- 35) Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
- 36) Instituto Hondureño de Alcoholismo Drogadicción Y Farmacodependencia (IHADFA)
- 37) Instituto Nacional Agrario (INA)
- 38) Instituto de Conservación Forestal (ICF)
- 39) Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 40) Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
- 41) Instituto Nacional de la Mujer de Honduras (INAM)
- 42) Ministerio Publico (MP)
- 43) Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- 44) Poder Judicial (CSJ)
- 45) Procuraduría General de la República (PGR)
- 46) Programa de Asignación Familiar (PRAF)
- 47) Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible. (PRONADERS).
- 48) Registro Nacional de las Personas (RNP)
- 49) Secretaría de Agricultura y Ganadería(SAG)
- 50) Secretaria de Cultura Artes y Deportes (SCAD)
- 51) Secretaria De Defensa
- 52) Secretaria De Educación
- 53) Secretaría De Finanzas (SEFIN).

- 54) Secretaría De Gobernación
- 55) Secretaria De Derechos Humanos
- 56) Secretaria Del Despacho Presidencial
- 57) Secretaria de Obras Públicas , Transporte y Vivienda (SOPTRAVI)
- 58) Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).
- 59) Secretaría de Relaciones Exterior (SRE)
- 60) Secretaria De Salud
- 61) Secretaría De Seguridad
- 62) Secretaría Del Trabajo y Seguridad
- 63) Secretaria De Turismo
- 64) Secretaría Del Interior Y Población (SEIP).
- 65) Secretaria Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN)
- 66) Secretaría Técnica y de Cooperación Internacional (SETCO)
- 67) Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados(SANAA)
- 68) Superintendencia de alianza público privada de (SAAP)
- 69) Suplidora Nacional De Productos Básicos (BANASUPRO)
- 70) Tribunal Superior De Cuentas (TSC)
- 71) Tribunal Superior Electoral (TSE)
- 72) Universidad Nacional Autónoma De Honduras (UNAH)
- 73) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
- 74) Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

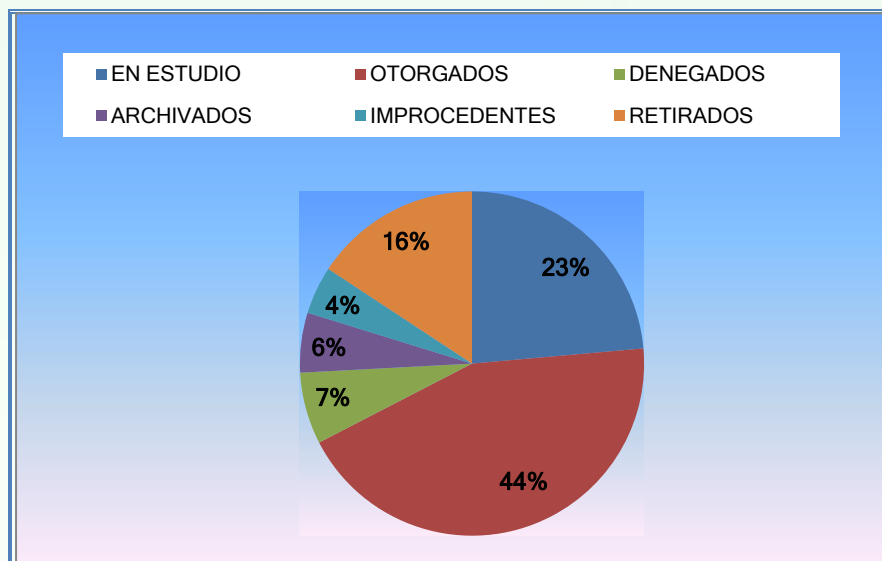


Recurso de Revisión

El recurso de revisión es el instrumento de defensa legal con el que cuentan los ciudadanos cuando consideran que se ha quebrantado su derecho de acceso a la información, ya sea porque la solicitud no fue atendida dentro de los plazos legales, la información fue denegada o entregada en forma parcial.

Los recursos de revisión surgen por la negativa de dar información por parte de las Instituciones Obligadas; durante el año 2012, se atendieron :89 recursos de revisión, de los cuales 21 que representan el 24% de los recursos se encuentran en estudio; el 44% fueron otorgados de manera completa; y denegados el 7%, se describen en el cuadro siguiente:

RESUMEN RECURSOS DE REVISION AÑO 2012		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
EN ESTUDIO	21	24%
OTORGADOS	39	44%
DENEGADOS	6	7%
ARCHIVADOS	5	6%
IMPROCEDENTES	4	4%
RETIRADOS	14	16%
TOTAL	89	100%

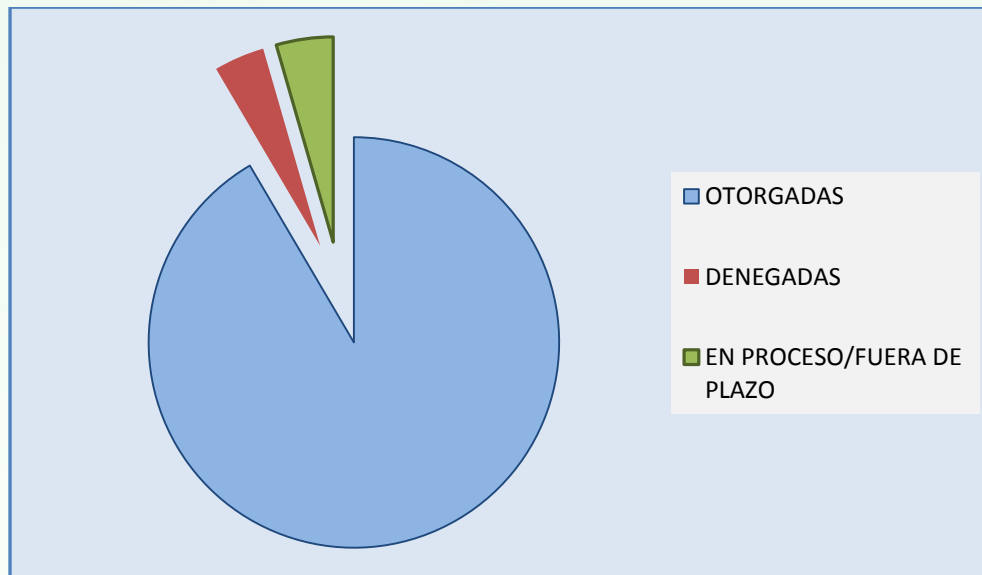


B. SECRETARIA GENERAL

El acceso a la información pública requiere no sólo del compromiso gubernamental con la transparencia, sino también de la participación activa de la ciudadanía, materializada primordialmente en la exigencia de una constante rendición de cuentas, a fin de fortalecer la democracia participativa y el Estado de Derecho.

Por mandato de la ley, las oficinas de Información Pública de las Instituciones Obligadas son el vínculo entre estas y el peticionario, ya que es la instancia administrativa encargada de la recepción y el trámite de solicitudes de acceso a la información pública, durante el año 2012, se recibieron 2,836 solicitudes en todo el país.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
Otorgadas	2596	92%
Denegadas	113	4%
En proceso/fuera de plazo	127	4%
TOTAL	2836	100%



C. .UNIDAD LEGAL

184 Dictámenes y realizaron 137 inspecciones durante el año 2012, de las cuales 80 en el I Semestre y 57 En el Segundo Semestre, las inspecciones fueron aplicadas en distintas Instituciones Obligadas del país, donde originalmente los peticionarios de información pública no recibieron respuestas positivas.

También colaboró permanentemente con el Pleno de Comisionados para lograr el ejercicio del derecho ciudadano a la información pública y verificar el cumplimiento de las resoluciones.

Acuerdos y Reglamentos aprobados por el Pleno de Comisionados

La Gerencia Legal en coordinación con otras unidades, elaboró varias propuestas de Reglamentos que forman parte de la normativa legal del Instituto, misma que ha contribuido a la consolidación institucional y al principio de máxima divulgación de lo público.

- . Reglamento Interno de Personal del IAIP (coproducción con Sub Gerencia de Recursos Humanos y Pleno de Comisionados).
- . Reglamento de Sanciones del IAIP.
- . Reglamento de Viáticos del IAIP (coproducción con Sub Gerencia de Recursos Humanos).
- . Reglamento de Funcionamiento del IAIP (coproducción con Sub Gerencia de Recursos Humanos y Pleno de Comisionados).
- . Acuerdo sobre "Lineamientos para OIP's".
- . Acuerdo sobre "Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación como Reservada de la Información que tienen o generan las Instituciones Obligadas por la LTAIP".
- . Acuerdo sobre "Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación como Reservada de la Información que tienen o generan las Instituciones Obligadas por la LTAIP".



Instituciones Sancionadas

A continuación se detallan las Instituciones que fueron sancionadas por sus Oficiales de información Pública mediante RESOLUCION 083-2012 de fecha 03 de julio del 2012

- 1) Comisión Nacional Pro mejoramiento de las Instalaciones Deportivas (CONAPID) ✧
- 2) Secretaria de Obras Publicas Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) ✧
- 3) Instituto Hondureño de Alcoholismo Drogadicción Y Farmacodependencia (IHADFA) ✧

- 4) Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) ✨
 - 5) Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) ✨
 - 6) Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) ✨
 - 7) Secretaria de Estado en el Despacho de las Etnias ✨
 - 8) Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Social ✨
 - 9) Fondo Vial ✨
 - 10) Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales (PARN) ✨
 - 11) Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) ●
 - 12) Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) ●
 - 13) Instituto Nacional de la Juventud (INJ) ●
 - 14) Patronato Nacional de la Infancia (PANI) ●
 - 15) Instituto de la Niñez y la Familia (INHFA)
 - 16) Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) ●
 - 17) Secretaria de Estado en el Despacho de Salud ●
-
- Amonestación por Escrito con Advertencia de Suspensión. ✨
 - Amonestación de Suspensión de Dos días sin Goce de Sueldo ●

D. UNIDAD DE COMUNICACION

La Unidad de Comunicación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), atendiendo a su quehacer de promoción y difusión con distintos públicos, realizado diferentes actividades tendientes a contribuir al posicionamiento institucional y a la promoción y socialización de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese marco de atribuciones, la Unidad de Comunicación ha promocionado y brindado cobertura periodística a las actividades desarrolladas por el Pleno de Comisionados y distintas gerencias y unidades del IAIP, en Tegucigalpa y otras ciudades del país.

A continuación detallamos algunas de las actividades:

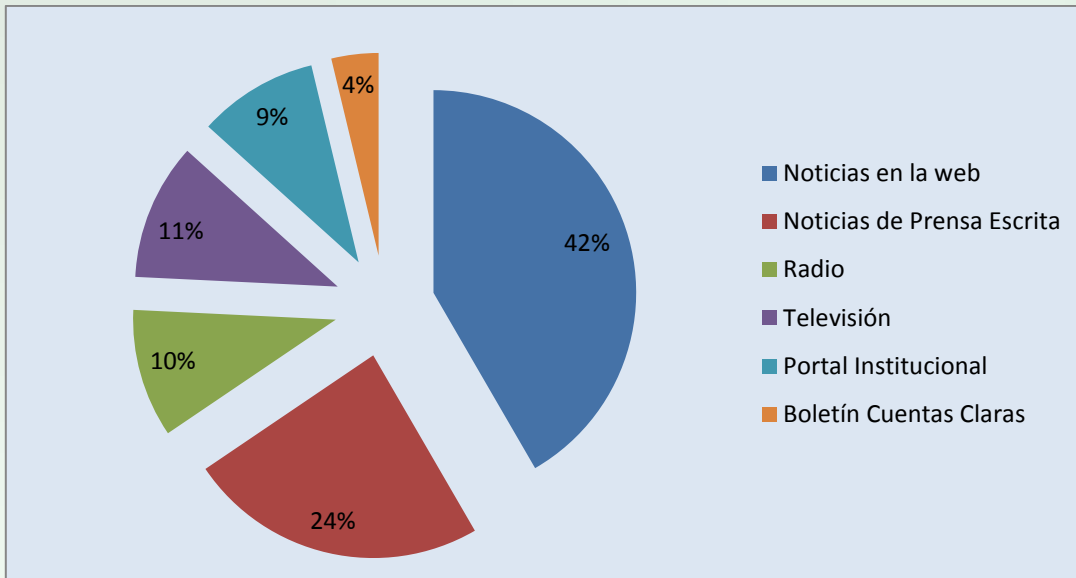
- Monitoreo y análisis noticioso.
- Gestionar y facilitar la cobertura periodística de las actividades y el desempeño institucional.
- Redacción y distribución de notas de prensa institucionales.
- Elaboración, publicación y distribución del boletín Institucional “Cuentas Claras”.

- Actualización de la sección “Noticias Recientes” del sitio web institucional.
- La Unidad de Comunicación ha acompañado al IAIP en todas las actividades y procesos de promoción institucional y de sensibilización.



Noticias sobre el Instituto de Acceso a la Información Pública

N°	Descripción	Cantidad
1	Noticias en la web	122
2	Noticias de Prensa Escrita	70
3	Radio	30
4	Televisión	32
5	Portal Institucional	28
6	Boletín Cuentas Claras	11
TOTAL		293



E. UNIDAD DE COOPERACION EXTERNA

- Revisión y observaciones al POA - Plan Operativo Anual y Trimestral del Proyecto “Procesos de Participación Ciudadana en la Toma de Decisiones y Reformas Legales”, el cual es financiado con la Cooperación Española-AECID
- Socialización del proyecto “Procesos de Participación Ciudadana en la Toma de Decisiones y Reformas Legales” con las autoridades del Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP, para su aprobación en el Pleno de Comisionados
- Coordinación para la firma del Proyecto: “Procesos de Participación Ciudadana en la Toma de Decisiones y Reformas Legales” con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

- Preparación de los Términos de Referencia TDR, para las actividades previstas en el documento de Subvención firmado con la Cooperación Española, para las siguientes consultorías:
 - ✓ Consultoría Nacional para el Desarrollo e Implementación del Sistema Electrónico de Honduras (SIELHO)
 - ✓ Consultoría Nacional para elaborar y desarrollar los Módulos de la Plataforma Virtual de Aprendizaje y su funcionamiento.
 - ✓ Consultoría para Administrador Financiero del Proyecto
 - ✓ Consultoría para la implementación del Centro de Estudios e Investigaciones



- Seguimiento y aprobación del Plan Operativo anual y trimestral.
- Coordinación en la elaboración de bases de licitación para la adquisición del Licenciamiento de Servicios de Software y Seguridad Informática.
- Reuniones Técnicas mensuales (3) con la Cooperación Española para la ejecución física y financiera del proyecto.

Para la sostenibilidad de los resultados obtenidos en las consultorías realizadas con el apoyo del Banco Mundial se obtuvo el apoyo de la (AECID) a través de la Secretaría Técnica y Planificación (SEPLAN). Dado lo anterior se formuló el proyecto: “Procesos de Participación Ciudadana en la Toma de Decisiones y Reformas Legales”. El monto obtenido para este proyecto fue de 192,071 euros,

dando inicio en el mes de Noviembre 2011, al mes de Diciembre 2012, cuanta con una ejecución de 14 meses y su culminación será en agosto 2013. Actualmente se encuentra en ejecución.

El Proyecto tiene como objetivo principal poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Información Pública SINAIP que consiste en un sistema automatizado basado en Internet que brinda las herramientas suficientes para el acceso a la información pública, desde o hacia otros subsistemas en las Instituciones Obligadas, con una plataforma similar o compatible que permita la integración de la información y el acceso a la misma, de acuerdo a las normas y lineamientos definidos por el IAIP.

El proyecto consta de cinco componentes: Portal de Transparencia, Plataforma Virtual de Aprendizaje, Sistema Electrónico de Honduras (SIELHO), Centro de Atención Ciudadana (CAC) y Centro de Estudios e Investigación. Los componentes mencionados conforman el Sistema Nacional de Información Pública, (SINAIP).

El proyecto, también tiene previsto el resguardo de la información que está publicada en los portales de transparencia con el propósito de garantizar que la información siempre esté disponible para la ciudadanía. Para esta tarea el IAIP necesita contar con las herramientas necesarias para la centralización de la información que el proyecto le proporcionara:

- **Portal de Transparencia**

Instalación del software y licenciamiento para el Portal de Transparencia para que todas las Instituciones Obligadas puedan disponer de un espacio virtual para la publicación del uso de recursos.

- **Plataforma Virtual de Aprendizaje**

La implementación de la Plataforma Virtual de Aprendizaje (educación no formal), conllevará al fortalecimiento de la cohesión social desde la realización de un espacio virtual que permita a diversos grupos sociales formarse en una ciudadanía con actitud

vigilante y permanente sobre los recursos económicos del país, para promover un aprovechamiento racional, ecuánime y transparente de los mismos.

- **Sistema Electrónico de Honduras, (SIELHO)**

El objetivo de este componente es diseñar, desarrollar e implementar un sistema informático operable vía Internet, que permitirá a los solicitantes, Instituciones Obligadas y al Instituto de Acceso a la Información Pública, administrar el proceso de atención de solicitudes de información pública y los recursos de revisión.



- **Centro de Atención Ciudadana, (CAC)**

Construcción de dos centros de atención ciudadana (CAC) móviles, que sirvan como instrumento para la gestión de información pública para que cualquier ciudadano o institución pueda solicitar información.



● Centro de Estudios e Investigación

Implementación de una Unidad de Estudios e Investigación en el área de transparencia y acceso a la información, partiendo de los avances y desafíos registrados en la legislación e institucionalidad vigente en el país.

Se firmaron diferentes convenios entre ellos:

● CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA (SEPLAN) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, (IAIP)

El propósito de este convenio es definir los compromisos y establecer las condiciones bajo las cuales las partes ejecutarán actividades de cooperación conjuntas en la medida en que sus capacidades técnicas, físicas, humanas, logísticas y financieras lo permitan; para fortalecer, promover, socializar y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública y garantizar la cultura de transparencia entre los mismos. Este convenio fue suscrito el 16 de enero de 2012.

● CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA (UNITEC Y CEUTEC) Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP)

El presente convenio tiene por finalidad facilitar las iniciativas de cooperación entre ambas instituciones en áreas que son afines con los objetivos y metas mutuamente compartidas como el fomento de la cultura de transparencia y acceso a la información pública, el funcionamiento del Sistema Nacional de Información Pública (SINAIP), el desarrollo de nuevos profesionales en sus áreas de estudio, entre otros.

ACERCAMIENTOS CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Con el propósito de fortalecer vínculos con las representaciones extranjeras acreditadas en Honduras, la Comisionada Presidenta del IAIP y la Jefe de Cooperación Externa han realizado visitas a éstas instituciones, al más alto nivel.

Se pretende con estas visitas, crear nexos con Instituciones Gubernamentales de Transparencia y Rendición de Cuentas de dichos países. Los organismos visitados han sido los siguientes:

- Embajada de Canadá
- Embajada de Francia
- Embajada de Taiwán
- Embajada de México
- Embajada de USA
- Embajada de Corea
- Embajada de México
- Unión Europea
- GTZ
- PNUD

F. UNIDAD DE PLANIFICACION Y EVALUACION DE LA GESTION

- Revisar el Plan Estratégico elaborado en el año 2009, para gestionar la actualización en relación al Plan de Nación y Visión de País.
- Monitorear el cumplimiento de la ejecución de los Planes Operativos Anuales de las diferentes gerencias y unidades del IAIP.
- Evaluar periódicamente el avance del cumplimiento de las metas en base al Plan Operativo Anual de cada una de las unidades y gerencias que conforman la estructura orgánica del IAIP.
- Diseñar índices e indicadores de gestión para evaluar el cumplimiento de las funciones y metas establecidas en las diferentes dependencias y proponer los correctivos a que haya lugar.
- Asegurar que la planeación realizada sea efectiva, que los planes operativos sean coherentes y se adecuen o complementen entre sí.
- Determinar los parámetros de medición para la evaluación del cumplimiento de los Planes Operativos de cada área.
- Evaluar el Plan Operativo Anual consolidado.
- Asistir a reuniones técnicas relacionadas con temas específicos del área de competencia.
- Desarrollar, definir, implementar y optimizar los sistemas de planeación, en coordinación con las diferentes áreas del IAIP, el desarrollo óptimo del Plan Operativo Anual respectivo, y su monitoreo constante para verificar la eficiencia de la ejecución física y financiera del IAIP.

- Garantizar un proceso veraz y confiable en la planificación de resultados o impactos, mediante el correcto seguimiento de las metas establecidas en las diferentes áreas del IAIP.
- Realizar adecuaciones en el sistema de Planificación según lo sugerido por las autoridades de la Secretaría de Finanzas.
- Elaboración de los informes trimestrales del desempeño institucional y remisión del mismo a SEPLAN y SEFIN, con el apoyo de la Gerencia de Presupuesto.
- Elaboración de los informes Semestrales de las actividades que se presentan a la Presidencia de la República y al Congreso Nacional.
- Elaborar el Manual de Procesos de la Unidad.
- Trabajar en conjunto con la Unidad de Cooperación Externa para evaluar la disponibilidad de fondos y crear nuevos proyectos para la institución.
- Preparar los Términos de Referencia para la Actualización del Plan Estratégico Institucional.

G. UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

- Verificación del cumplimiento de la legalidad de las fianzas y declaraciones juradas presentadas por funcionarios y empleados del IAIP.
- Evaluación del Control Interno.
- Revisar y verificar el Inventario de Bienes.
- Elaboración de Manuales de procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna.
- Elaboración del POA-2013 de la Unidad de Auditoría Interna.
- Elaboración del informe de la evaluación del ambiente de control interno.
- Asistencia a la aprobación del POA-2012 “Procesos de Participación Ciudadana en la Toma de Decisiones y Reformas Legales” IAIP-Agencia Española de Cooperación Internacional Para el Desarrollo.
- Asistencia al Taller “Modelo del Plan de Implementación del Control Interno en el Sector Público”.
- Asistencia al Taller “Evaluación separada del Control Interno por la UAI”

H. UNIDAD DE INFOTECNOLOGIA

- Actividades relacionadas a los Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas que incluye: verificación de Portales de Transparencia; reuniones periódicas con el grupo verificador de Portales de Transparencia; modificación del instrumento de verificación de Portales de Transparencia; capacitaciones a Oficiales de Información Pública; apoyo a Instituciones Obligadas en la creación de Portales de Transparencia y recolección de Información de Oficio de municipalidades para la creación de sus Portales de Transparencia.
- Actividades relacionadas con los servidores antivirus y Asesoría y asistencia como contraparte en consultorías de Publicidad y Tipografía educativa.
- Rediseño, diagramación, animación y desarrollo del sitio web institucional y portal de transparencia del Instituto.
- Administración del CMS Joomla del portal Institucional y de Transparencia del IAIP como apoyo al Administrador del Sistema Nacional de Información Pública.
- Administración de los servidores de bases de datos MySQL que incluye: construcción de bases de datos institucionales; implementación de seguridad; y, mantenimiento de bases de datos.
- Administración del servidor web (IIS7) que incluye la Instalación y pruebas de funcionamiento.
- Capacitación a Municipalidades Convenio IAIP - TSC relativo a cumplimiento artículo 13 de la Ley de Transparencia, requerimientos de una Oficina de Información Municipal y asesoramiento de la Gerencia de Tecnología del IAIP en cómo crear el Portal de Transparencia de las municipalidades.

I. UNIDAD DE CAPACITACION

Para El mejor desarrollo de sus funciones el IAIP ha diseñado una política de difusión masiva de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, la que comprende, entre otras, la formación de capacitadores certificados que coadyuvarán en el proceso del conocimiento de dicha norma.

Durante el año 2012 la Gerencia de Capacitación del IAIP realizo diferentes talleres capacitando a 8,056 personas.

Con la capacitación se busca promover en la ciudadanía la cultura de acceso a la información pública y de apertura informativa, la transparencia en la gestión pública y el ejercicio de la garantía de Habeas Data.

Asimismo, convertir a estudiantes y maestros en capacitadores de la Ley y lograr que los servidores públicos en general conozcan y cumplan la LTAIP.



Objetivos

1. Promocionar en la ciudadanía la cultura de acceso a la información, la cultura de apertura informativa, transparencia de la gestión pública y el ejercicio de la garantía de Habeas Data
2. Formar estudiantes de las escuelas normales como capacitadores para que contribuyan en el proceso de transmisión del conocimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Transmitir el conocimiento de los aspectos relevantes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a unas cien mil personas en los departamentos de Francisco Morazán, Atlántida, Choluteca, El paraíso, Santa Bárbara y Colón, a través del efecto multiplicador, que se llevará a cabo con los capacitadores
4. Preparar personal calificado en el conocimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el manejo de herramientas y materiales de trabajo, para que en el futuro sirvan de soporte humano a las Instituciones Obligadas.



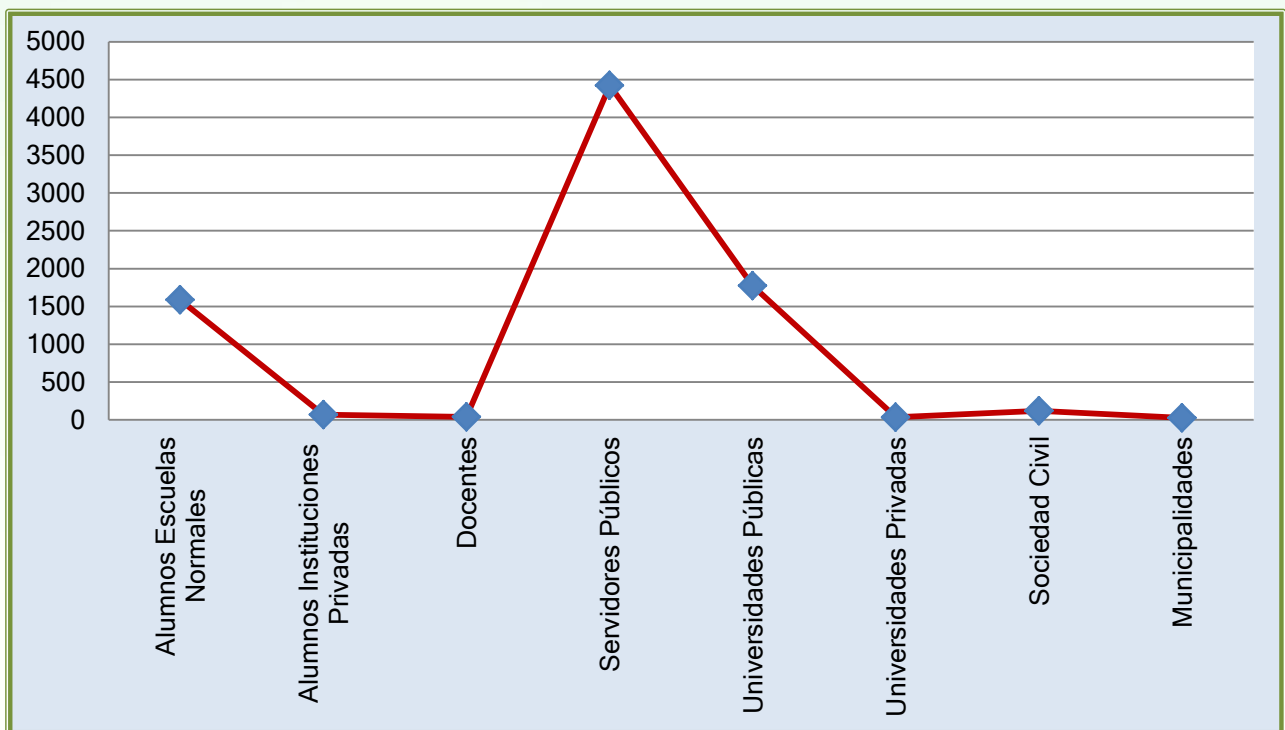
A continuación se detallan un cuadro donde se describen las Instituciones y el número de personas que fueron capacitadas durante el año 2012.

No.	INSTITUCIONES	No.DE SERVIDORES	ESTUDIANTES	DOCENTES	TOTAL
1	ANDEPH	50			50
2	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	14			14
3	CONAPID	11			11
4	CONATEL	18			18
5	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	2			2
6	DEI	300			300
7	ENEE	481			481
8	ESCUELA NORMAL DE COMAYAGUA	108	425		533
9	ESCUELA NORMAL DE LA PAZ	0	743	13	756
10	ESCUELA NORMAL DE SANTA BARBARA	0	483	15	498
11	IHNFA	125			125
12	INSTITUTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE		34		34
13	MINISTERIO PUBLICO	6			6
14	MUNICIPALIDAD DE NUEVA CELILAC	20			20
15	PRONADERS	22			22
16	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	265			265
17	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y	53			53
18	SECRETARIA DE CULTURA, ARTES Y	46			46
19	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	41			41
20	SECRETARIA DE FINANZAS	276			276
21	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	171			171
22	SECRETARIA DE PLANIFICACION	100			100
23	SECRETARIA DE PUEBLOS INDIGENAS	41			41
24	SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES	90			90
25	SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	57			57
26	SECRETARIA DE SEGURIDAD	79			79
27	SECRETARIA DE TRABAJO	151			151
28	SECRETARIA DEL INTERIOR Y POBLACION	87			87

No.	INSTITUCIONES	No.DE SERVIDORES	ESTUDIANTES	DOCENTES	TOTAL
29	SOCIEDAD CIVIL NUEVA CELILAC	22			22
30	SOCIEDAD CIVIL SANTA LUCIA	27			27
31	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS	5			5
32	UNIVERSIDAD PRIVADA		34		34
33	UNIVERSIDAD PUBLICA	233	1548		1781
34	RADIO HODURAS	93			93
35	I.H.M.A. - B	16			16
36	SEC. INDUSTRIA Y COMERCIO	28			28
37	HONDUCOR	30			30
38	C. E.D.I.J.	43			43
39	I. N. A.	243			243
40	AERONAUTICA CIVIL	376			376
41	COM. PARA LA DEFENSA Y PROTECCION	22			22
42	C. N. A.	445			445
43	PROMOSA DANLI	8			8
44	MINISTERIO DE EDUCACION	111			111
45	I.A.I.P.	5			5
46	E.N.C.A.	22			22
47	ESC. NORMAL CENTRO AMERICA			20	20
48	SECRETARIA DE SALUD	44			44
49	AGUAS DE LA PAZ	9			9
50	AGUAS DE SIGUATEPEQUE	5			5
51	EDUCATODOS	68			68
52	U.N.A.H. T.E.C. DANLI		79		79
53	U.N.A.H. CHOLUTECA		18		18
54	C.U.R.C. COMAYAGUA		64		64
55	INSTITUTO GUILLEN ZELAYA		67		67
56	U.N.A.H. D.E.I. DIPLOMADO		44		44
	TOTAL	4,469	3,539	48	8,056

El personal capacitado durante el año 2012 se distribuye así:

TIPO DE INSTITUCION	PERSONAL	
	CAPACITADO	PORCENTAJE
Alumnos Escuelas Normales	1584	20%
Alumnos Instituciones Privadas	67	1%
Docentes	37	0%
Servidores Públicos	4423	55%
Universidades Públicas	1770	22%
Universidades Privadas	34	0%
Sociedad Civil	117	1%
Municipalidades	24	0%
TOTAL	8056	100%





J. GERENCIA ADMINISTRATIVA

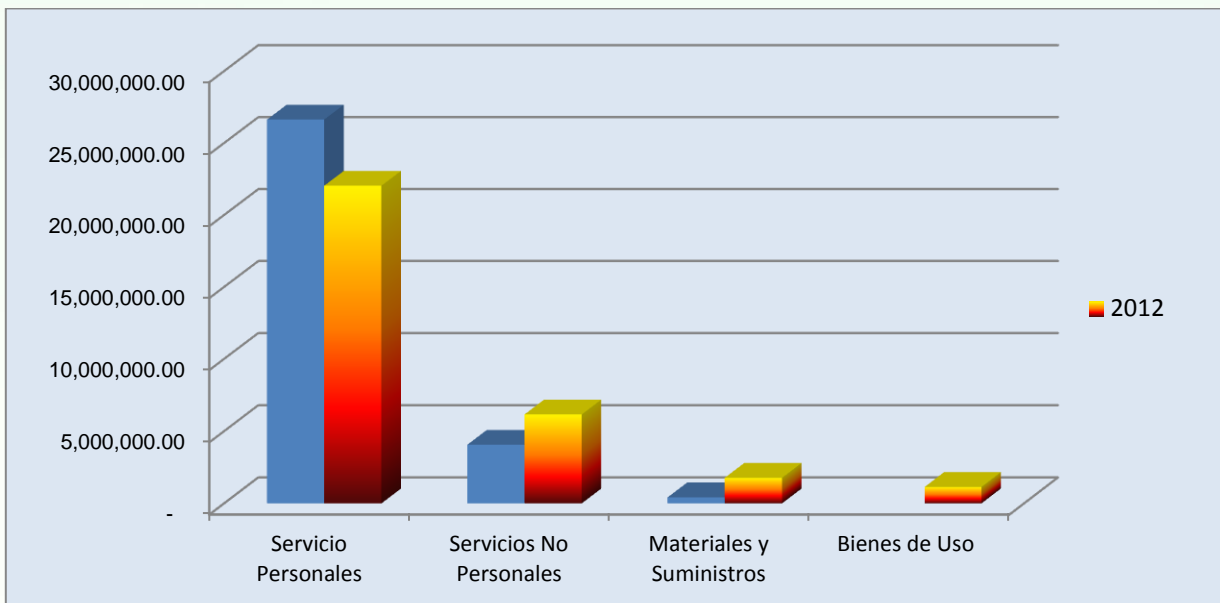
- La función principal es la de apoyar logísticamente a las demás Gerencias del instituto para que cumplan sus objetivos institucionales y anuales de la mejor forma posible, mediante la implementación de los procedimientos establecidos y los programas de trabajo determinados.
- Informe al Pleno del Instituto de la ejecución presupuestaria y física de los recursos asignados al IAIP, ejercicio fiscal año 2012;
- Presentación al Tribunal Superior de Cuentas de la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto año 2012, debidamente autenticados por el Secretario General del Instituto de Acceso a la Información Pública.
- Finalización del inventario de mobiliario y equipo del IAIP, desde el año 2007 al 2012 mediante la metodología de comparar lo físico con los documentos de adquisición y las asignaciones respectivas a cada empleado.
- El 99% de ejecución presupuestaria es perfecta, los valores remanentes de los sueldos y salarios con sus colaterales **por la cancelación de 14 plazas el pasado 30 de septiembre 2012**, sirvieron para hacer efectivo el pago de los derechos laborales, además de recursos asignados por la SEFIN. Así mismo se cancelaron derechos laborales de 2 ex empleados que se retiraron por mutuo acuerdo.



Para alcanzar eficientemente su función logística, la Gerencia administrativa está integrada por las Subgerencias de Presupuesto, Recursos Materiales y Recursos Humanos.

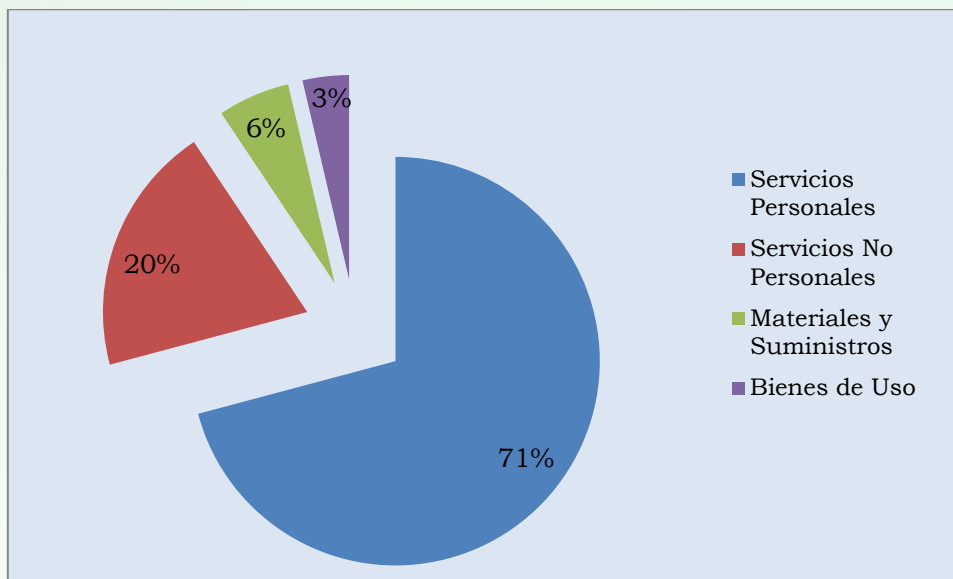
La distribución anterior nos muestra que el IAIP difícilmente podrá cumplir con sus objetivos de facilitar a la ciudadanía los conocimientos sobre el derecho que tienen de conocer la forma en que se administran los recursos públicos.

GRUPO DE GASTO	AÑO 2011		AÑO 2012	
	MONTO	%	MONTO	%
Servicio Personales	26,626,854.00	86	22,032,135.00	70
Servicios No Personales	4,055,650.00	13	6,154,796.00	20
Materiales y Suministros	414,596.00	1	1,770,169.00	6
Bienes de Uso			1,140,000.00	4
	31,097,100.00	100.00	31,097,100.00	100.00



La Situación Presupuestaria:

- El 70% corresponde al Grupo de Gasto de Servicios Personales;
- El 20% corresponde al Grupo de los Gastos de Servicios No Personales.
- El 6% corresponde al Grupo de los Gastos de Materiales y Suministros.



En cumplimiento de las instrucciones de la Oficina Nacional para el Control Interno del Poder Ejecutivo (ONADICI), la Gerencia Administrativa elaboro los siguientes Manuales de Procedimientos:

- Programa de Flujo de la preparación del Anteproyecto de Presupuesto.
- Programa de Flujo de elaboración y preparación del Informe trimestral a la SEFIN y a SEPLAN.
- Programa del proceso de planillas de pago
- Programa del procedimiento de cancelación por cesantía
- Programa del proceso de selección de personal
- Programa de concurso externo
- Programa de licencias con o sin goce de sueldo
- Programa del proceso de solicitud de cuotas de recursos económicos
- Programa de conciliaciones bancarias
- Programa de entrega de materiales
- Programa de Inventario de Bienes.

K. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

- **Reclutamiento y Selección de Personal:** la Subgerencia de Recursos Humanos, ha dado cumplimiento a los procesos establecidos para el reclutamiento y selección de personal de acuerdo a lo que establece el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del IAIP, cabe señalar que es el Pleno de Comisionados del IAIP, quien de forma colegiada decide por unanimidad o mayoría de votos sobre el ingreso o separación de uno o más empleados.
- **Capacitación de Personal:** la Gerencia Administrativa a través de la Subgerencia de Recursos Humanos en coordinación con la Unidad de Desarrollo Empresarial del INFOP, mediante un convenio establecido ha planificado la impartición de cursos de capacitación para funcionarios y empleados del IAIP.
- **Ante Proyecto de Escala Salarial del IAIP:** Se finalizó el anteproyecto y se sometió a consideración de la Gerencia Administrativa, quien a su vez ha estimado pertinente hacer algunos ajustes de acuerdo a la tasa de inflación, la competitividad del mercado y el costo de vida.
- **Revisión del Manual de Puestos:** Esta tarea se desarrolló tomando como base o fundamento la auditoría de puestos a realizada.

IX. CONCLUSIONES

- Para el presente año fiscal 2012 el presupuesto ascendió a treinta y un millones noventa y siete mil cien lempiras exactos (Lps. 31, 097,100.00) de los cuales 26.8 millones corresponden al rubro de servicios personales que representan el 86.4 % del presupuesto; el rubro de servicios no personales que tiene asignado 3.5 millones de lempiras que significan el 11.3% y el rubro de materiales y suministros 0.7 millones de lempiras que corresponde al 2.3%.
- El IAIP procedió a realizar un proceso de Análisis Estructural de cargos y funciones con el fin de reducir los Costos de Funcionamiento, orientado al esfuerzo a la parte operativa de la Institución, con el propósito de optimizar los recursos financieros y humanos, lo que dio por resultado una reducción de **16 plazas laborales.**
- La distribución anterior nos muestra que el Instituto de Acceso a la Información Pública con este presupuesto asignado, difícilmente podrá cumplir sus objetivos de facilitar a la ciudadanía los conocimientos sobre el derecho que tienen de conocer la forma en que se administran los recursos públicos en las Instituciones Obligadas.
- El equipo humano del IAIP está comprometido con la política de apertura y el principio de máxima divulgación de lo público. Es necesario este derecho en Honduras, lo cual implica la necesidad de concretar un mayor respaldo al IAIP.
- No cabe duda que con la vigencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ha avanzado en la construcción de la Democracia en Honduras; sin embargo, la efectividad de estos mecanismos de Rendición de Cuentas institucionales y la participación ciudadana en el control, vigilancia y evaluación de sus gobernantes y de la administración pública dependerá de la implementación de la contraloría social, pues si contamos con una ciudadanía informada, beligerante, posesionada de sus derechos y consciente de sus deberes, vamos a lograr construir un auténtico estado de derecho.



ANEXOS

ANEXO No. 1:

PARTICIPACIÓN DEL IAIP EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS AÑO 2012

El objetivo fundamental de la participación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) como observador en Elecciones primarias, fue cumplir con su ley constitutiva, contribuir al fortalecimiento, desarrollo y difusión de la Cultura de Acceso a la Información Pública y a la implementación de la transparencia de una actividad esencial para la democracia y la gobernabilidad nacional.

Mediante convenio, se capacitaron por parte del personal del Tribunal Supremo Electoral (TSE), a los Oficiales de Información Pública y al Personal del Instituto en los procedimientos de las mesas electorales receptoras y demás actividades relacionadas, así como facilitar el acceso a los centros de información donde se registraban los datos y las bodegas de almacenamiento de las boletas electorales.

La capacitación comprendió los temas y procesos fundamentales de las elecciones primarias entre ellos:

- Los Actores del Proceso
- Instalación de la Mesa Electoral Receptora (MER)
- Proceso de Votación de las MER.
- Proceso de Escrutinio de la MER.

Para la logística se organizaron grupos de trabajo, los oficiales de información pública tenían como labor principal verificar que se cumpliera los preceptos establecidos en la Ley Electoral en todo el momento del proceso electoral.

Las zonas geográficas del levantamiento de información se establecieron de acuerdo a las urnas de votación de los OIP's en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela y los coordinadores se movilizaron a cada una de las zonas de trabajo y supervisar las labores encomendadas

La intervención del IAIP durante el día de las elecciones y posteriormente en la recepción de las actas a nivel nacional en las bodegas electorales (INFOP), la digitalización de los votos en el Centro de Transmisión de Resultados Electorales , y las participaciones de las máximas autoridades de los medios de comunicación , le permitieron al IAIP tener presencia ante la sociedad hondureña , elevando su perfil institucional conforme a la LTAIP que le ampara en el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.



ANEXO NO. 2:

CRITERIOS PARA EVALUAR LA INFORMACIÓN QUE DEBE SER PUBLICADA DE OFICIO EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA

No.	DESCRIPCIÓN	
Estructura Orgánica y Servicios		
1	a.1) Estructura orgánica incluyendo cargo y nombre	
	a.2) Copia del Artículo en que se detallan las funciones y/o atribuciones de la Institucion según su Ley, Reglamento o Acuerdos.	
	a.3) Copia del Artículo que contenga las atribuciones por unidad administrativa según su Ley, Reglamento o Acuerdos.	
	a.4.1) Las tasas y/o derechos a pagar por los servicios que presta la Institucion	
	a.4.2) Los procedimientos de los servicios que presta la Institucion (Incluyendo la Solicitud de Información Pública)	
	a.4.3) Los requisitos para cada uno de los trámites a realizar ante la institución.	
	a.4.4) Los formatos de los procedimientos de los servicios que presta.	
	a.5) La Información catastral de la institución y su vinculación con el Instituto de la Propiedad. (Datos o Fichas Registrales)	
a.6) Los registros públicos de cualquier naturaleza que posea la Institución. (registros que surtan efectos ante terceros)		
a.7) El nombre del Oficial de Información Pública (OIP), horario de atención al público, ubicación de su oficina, el teléfono y su correo electrónico institucional.		

No.	DESCRIPCIÓN	
	Planeación y Rendición de Cuentas	
2	b.1) PLANES: Publicar anualmente el Plan Estratégico Institucional y el POA en forma mensual utilizando el documento SIAFI denominado: "Evaluación de Resultados de Producción por Institución" (r_epr_ins_res_aob).	
	b.2) Programas y proyectos: Publicar mensualmente el documento SIAFI denominado: "Evaluación de Resultados de Producción por Institución" (r_epr_ins_res_aob).	
	b.3) Las actividades: Publicar mensualmente el documento SIAFI denominado: "Evaluación de Resultados de Producción por Institución" (r_epr_ins_res_aob).	
2	b.4) La remuneración mensual del servidor público por cargo incluyendo los pagos asociados (dietas, gastos de representación, bonificaciones, decimotercer y decimocuarto salario, vacaciones y horas extras) Para las instituciones adscritas al Servicio Civi	
	b.5) Las licitaciones públicas o privadas, concursos públicos y privados, contratación directa y compras menores mediante enlace con ONCAE (Honducmpras). La institucion no adscrita a ONCAE debe utilizar el formato elaborado por IAIP (Ver anexo 2), contenen	
	b.6) Las concesiones, permisos o licencias enunciadas en los numerales 1,2,3,4 y 5 del Artículo 21 del Reglamento de la LTAIP y que contiene lo siguiente: a) La unidad administrativa que lo otorgue, b) El nombre de la persona física o la razón o denominac	
	b.7) Detalle de los ingresos por las ventas que realiza.	
	b.8) Detalle de los ingresos por las subastas que realiza.	

No.	DESCRIPCIÓN	
Finanzas		
3	c.1) Los Estados Financieros. (Balance General, Estado de Resultado y Estados de Flujos de Efectivo). Las Secretarías de	
	c.2) La Liquidación presupuestaria mensual utilizando el Archivo SIAFI: Ejecución de Presupuesto de Egresos por Institución, Fuente y Grupo de Gasto, Reporte Técnico: R_EGA_16_FUENTE_TIPO	
	c.3.1) Presupuesto mensual utilizando el Archivo SIAFI: Ejecución de Presupuesto de Egresos por Grupo y Objeto de Gasto, Reporte Técnico: R_EGA_03_GRPOBJ	
	c.3.2) La liquidación anual de las operaciones realizadas usando el Informe Anual del periodo anterior elaborado por la Institución.	
	c.3.3) Las transferencias mensuales enviadas y recibidas empleando el Archivo SIAFI: Ejecución del Presupuesto por Clase de Gasto Transferencias	
	c.3.4) Los gastos mensuales utilizando los Archivos SIAFI: Ejecución del Presupuesto por Clase de Gasto (Pasajes y Viáticos, Bienes y Servicios). Reporte Técnico: r_ega_12_clagas. Las Instituciones que no utilizan SIAFI elaboraran el siguiente cuadro: 1)	
	c.3.5) La inversión física mensual usando el Archivo SIAFI: Ejecución del Presupuesto por Clase de Gasto Bienes de Uso. Reporte Técnico: r_ega_12_clagas. Las Instituciones que no utilizan SIAFI presentaran el Inventario de Bienes según formato institucion	
	c.3.6) La inversión financiera de los recursos que ha invertido en valores y/o documentos financieros y sus tasas de interés según formato elaborado por el IAIP (anexo 3).	
c.3.7) La deuda que ha contraído la Institución y el saldo de su mora si existiese, según formato institucional.		
Normativa		
4	d.1) Las Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones legales de observancia general que rigen el funcionamiento de la Institución.	
	d.2) Las ediciones del Diario Oficial La Gaceta, cuyo contenido este relacionado con la Institución.	
	d.3) Los Decretos Ejecutivos relacionados con la Institución y los Acuerdos y Resoluciones emitidos por la misma.	
Participación Ciudadana		
5	e.1) Constatar si la institución tiene mecanismos que permitan la participación ciudadana en la toma de decisiones. (las convocatorias a los cabildos abiertos, asambleas públicas, foros de discusión, participación de los ciudadanos como observadores u oye	

ANEXO No. 3:

LINEAMIENTOS PARA OFICIALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (OIP)

Mediante acuerdo No. IAIP -007-2008

- 1. DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.** las solicitudes de información pública serán presentadas al oficial de información Pública o, en su caso a la persona a cargo de la Institución Obligada o a sus delegados departamentales y locales. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no exige formalidades en la redacción de la solicitud de información, sin embargo, se vuelve necesario que la misma contenga, además de los requisitos específicos establecidos en la Ley y su reglamento, una dirección de contacto, tales como: número telefónico, cuenta de correo electrónico o apartado postal del solicitante a efecto de realizar las notificaciones correspondientes. De preferencia se recomienda a los Oficiales de Información Pública, hacer uso del formato de solicitud de información aprobado por el IAIP.
- 2. REGISTRO DE LAS SOLICITUDES.-** El Oficial de Información deberá registrar, en el libro de entradas autorizado al efecto y cuando los recursos técnicos lo permitan en una base de datos digital, todas las solicitudes de información que ingresen, consignando el nombre del solicitante, la fecha de recepción, fecha máxima de entrega y una descripción sucinta de IR información que se solicita.
- 3. ACUSE DE RECIBO.-** Deberá entregarse al solicitante un acuse de recibo de su solicitud de información, el que deberá contener, la información del registro de la solicitud. En el caso de que la solicitud se haya recibido vía fax, el acuse de recibo se Enviará de la misma forma, consignándolo en el expediente abierto al efecto. La misma disposición se aplicará a las solicitudes recibidas a través del correo electrónico.

4. **TRASLADO DE LA SOLICITUD A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE.-** El oficial de información dará traslado de la solicitud de información a la dependencia o unidad administrativa que custodie o haya de generar la información pública solicitada, señalando la fecha límite para la entrega de la misma.

5. **FORMA DE PAGO DE LOS COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE INFORMACION** los pagos que realicen los solicitantes de información Pública, por la reproducción de la misma, serán efectuados mediante recibo oficial de pago de la Tesorería General de la República en el caso de las Instituciones del Gobierno Central; en las demás Instituciones Obligadas, se efectuará mediante los sistemas Internos de Tesorería o caja establecidos.- Previo a la entrega de la información reproducida, se le proporcionará al solicitante el recibo señalado, y una vez acreditado el pago del mismo , se procederá a la entrega de la información.

6. **INFORMACIÓN ENVIADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.-** De toda información enviada por correo electrónico, el OIP dejará constancia del envío, para tal efecto deberá: a) Guardar una copia impresa de la hoja que acredita la fecha y hora de emisión y dirección de correo a la cual se envió la información. b) Crear un archivo especial físico y electrónico de los comprobantes de envío. c) Al comprobante de envío se le anexare una hoja que describa en forma general la información remitida por medio electrónico, así como el número de páginas que consta el documento.

7. **PERFIL DEL OIP.-** a) Ser de reconocida honorabilidad y no haber sido condenado penalmente siclo condenado plenamente. b) No ser cónyuge o tener parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los servidores públicos que ostenten los cargos de Dirección en la Institución obligada a que pertener.ca. c) Ser preferiblemente profesional Universitario con conocimiento de informática d) Deberá tener conocimiento amplio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento. e) Deberá tener una visión amplia del trabajo que realizan las diferentes dependencias u oficinas de la Institución Obligada a la cual pertenezca.

- 8. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE 10 DIAS HABLES PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN. (Artículo 21 de la Ley)** La decisión de ampliación de plazo establecido por la Ley para la entrega de la información deberá ser notificado al solicitante antes de que transcurra el plazo original de 10 días hábiles. la notificación deberá efectuarse por el mismo medio que el solicitante estableció para la entrega de la información.(Fax, correo electrónico etc....) para el caso en que se establezca la entrega de la información de manera personal , se notificará la ampliación de plazo por medio de tabla de avisos fijada en la Secretaria General o la Oficina de Atención o su equivalente , a cargo del oficial de información , sin perjuicio de que la misma notificación deba efectuarse en forma simultánea a través de otros medios tales como correo electrónico, fax, etc.
- 9. DE LA RESOLUCIÓN QUE OTORGA O DENIEGA LA INFORMACIÓN.** a) El artículo 21 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su párrafo primero, establece de manera expresa, que todo procedimiento para evacuar una solicitud de información culmina, invariablemente en una resolución, ya sea positiva o negativa, respuesta que deberá entregarse dentro del término de diez días hábiles contados a partir de formulada la solicitud de información. b) si la resolución otorga el acceso , se deberán registrar los costos de reproducción de la información , el lugar para solicitar o retirar el recibo de pago, y el lugar donde habrá de cancelarse el importe del mismo) Si la resolución otorga el acceso y la información es susceptible de ponerse a disposición del público en un sitio de internet , se deberán registrar los datos que permitan acceder a la misma ; d) Si la resolución niega el acceso a la información por estar clasificada como reservada o confidencial , se deberá registrar la motivación y el número de acuerdo de la clasificación respectivo; e) Si la resolución otorga el acceso a una versión publica de la información por contener partes o secciones reservadas o confidenciales , se deberán registrar la motivación y el número de acuerdo de clasificación de esas partes i secciones reservadas o confidenciales , se deberán registrar la motivación y el número de acuerdo de clasificación de esas partes o secciones , indicándose también el costo de la reproducción y el lugar donde retirar y cancelar el respectivo recibo de pago; y

f) si la resolución determina la inexistencia de la información, o deterioro de la misma, se deberá informar ese hecho al peticionario, acompañado de la motivación y fundamento respectivo cuando corresponda; g) La resolución que emita el Oficial de Información Pública, deberá ajustarse a la forma establecida en el párrafo final de Artículo 120 de Ley General de la Administración Pública.

10. DEL TÉRMINO PARA RECLAMAR LA INFORMACIÓN El término para reclamar la información por parte del peticionario será de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la resolución respectiva. Si dentro de ese tiempo el solicitante no retira la información, su solicitud será archivada, debiendo el interesado presentar una nueva solicitud.

11. DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR AL IAIP: Los oficiales de Información Pública deberán remitir mensualmente al IAIP, un informe de sus actividades, que contenga el número de solicitudes de información recibidas, el número de las que fueron respondidas en forma positiva, las que fueron respondidas en forma positiva, las que fueron positivas en forma parcial y las que fueron denegadas; así como un detalle de las ampliaciones de los plazos de entrega de información.

DORIS IMELDA MADRID ZERON
Comisionada Presidenta

DAMIAN PINEDA REYES
Comisionado